

ORIGINAL

RECIBIDO ABR 10 26 PM 2:32
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. de la C. 794

INFORME NEGATIVO

10 de abril de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 794, no recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 794 (en adelante, P. de la C. 974) tiene como propósito declarar el 25 de marzo de cada año como el "Día del Niño por Nacer" para promover así, la celebración, el respeto y la defensa a la vida humana desde el momento de la concepción; responsabilizar al Departamento de Estado de organizar y patrocinar las actividades correspondientes a este día; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida pretende declarar el 25 de marzo de cada año como el "Día del Niño por Nacer". Según el texto del proyecto, este acto tiene la intención de avanzar en el camino de darle visibilidad al ser humano que se desarrolla en el vientre materno. La medida busca invitar a los ciudadanos a reflexionar profundamente en torno al rol fundamental de la familia como base de nuestra sociedad, el desarrollo biológico de la vida humana que solo una mujer puede portar en su seno y la dignidad inviolable de todo ser humano, que incluye la dignidad de todo niño en gestación. Según el proyecto, la declaración del "Día del Niño por Nacer" promoverá el respeto y la defensa de la vida humana desde el momento de la concepción.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación del P. de la C. 794, solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y entidades: Departamento de Estado, Departamento de la Familia, Departamento de Salud, Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa.

A continuación, se expone lo expresado por las entidades que comparecieron por escrito.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

El Departamento de Estado respalda el Proyecto de la Cámara 794 en su finalidad de establecer un día oficial que reconozca y afirme el valor de la vida humana. Al revisar sus archivos, el Departamento indicó que la fecha seleccionada, el 25 de marzo de cada año está hábil para fines de proclamación, y no interfiere con otras conmemoraciones previamente establecidas.

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA



El Departamento de la Familia (DF) apoya el propósito general del proyecto y reitera su disposición a colaborar, dentro de sus facultades para promover el bienestar de las familias y protección de la niñez en Puerto Rico. Reconocen el valor social, ético y demográfico de promover la reflexión sobre la vida humana en gestación. El DF recomienda la asignación de los recursos presupuestarios necesarios para viabilizar la implementación efectiva de las iniciativas contempladas en el proyecto, garantizando así el cumplimiento de su propósito educativo y social.

DEPARTAMENTO DE SALUD

El Departamento de Salud expuso que apoya el P. de la C. 794. La entidad cuenta con la División de Salud Familiar e Infantil cuya sección de Madres, Niños y Adolescentes (SMNA), se enfoca en fortalecer los servicios de salud que se ofrecen a las mujeres en edad reproductiva, a los infantes y a los niños/as adolescentes y sus familias para asegurar que reciban los servicios necesarios de acuerdo con su edad y condiciones especiales de salud. Además, dispone de programas que obtienen financiamiento del Negociado de Salud Materno Infantil (Título V), del Negociado Federal de Educación y de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés). Por esta estructura que tienen establecida es evidente que persiguen objetivos compatibles con la intención de esta medida.

OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La OPAL expuso que la medida no tiene impacto fiscal. La Oficina evaluó el proyecto propuesto y vieron que el Departamento de Estado tendrá la responsabilidad de organizar y patrocinar las actividades propias de la celebración del día y que el contenido no especifica asignación presupuestaria alguna para su implementación. Por lo antes expuesto, OPAL reitera que de aprobarse el Proyecto de la Cámara 794, este no tendría impacto fiscal.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

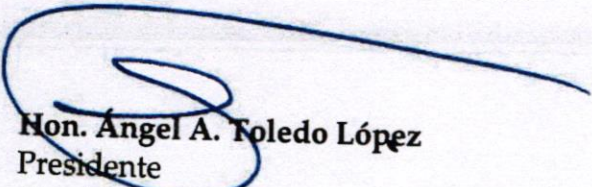
En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico certifica que el P. de la C. 794 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, tras analizar la medida coincide en que la dignidad humana es inviolable. No obstante, entendemos que los principios de la dignidad humana, la celebración de la vida y la protección de la niñez ya forman parte integral de la política pública del Gobierno de Puerto Rico. En la isla ya se promueve el cuidado de la mujer en gestación para apoyarle en la duración de su embarazo activamente a través de varias iniciativas, programas gubernamentales y conmemoraciones existentes. Incluso se ejercen esfuerzos dirigidos a la salud prenatal y la atención a la mujer embarazada por medio del Departamento de Salud. Por consiguiente, en el ejercicio de su facultad evaluativa, la Comisión de Gobierno determina que no se justifica la aprobación del P. de la C. 794 según redactado.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico tiene a bien presentar ante este Alto Cuerpo el Informe Negativo sobre el Proyecto de la Cámara 794.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.



Hon. Ángel A. Toledo López
Presidente

Comisión de Gobierno
Senado de Puerto Rico